

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-062/2024**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS  
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y  
RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**22 DE ENERO DE 2025**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **22 de enero de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo (Segunda convocatoria)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **22 de enero de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-062/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios, verificando que el licitante cumpliera con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.

**II. Evaluación técnica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/112/2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria**

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**III. Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalada por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

**Precios No Aceptables** -----

Se **verificó** que el **Monto Total Máximo (Subtotal)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Adjudicación del contrato abierto** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2025**, al **licitante Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.**, conforme a las **cantidades mínimas y cantidades máximas** que se **podrán solicitar**, como se señalan a continuación y que se encuentran establecidas en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la convocatoria: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Partida	Concepto	Descripción	Cantidades anuales	
			Mínimo	Máximo
Única	1	Garrafón de 20 Litros	22,176	55,440
	2	Botellas de 500 a 600 mililitros	13,020	32,550
	3	Botellas de 300 a 355 mililitros	26,112	65,280

Considerando los precios unitarios ofertados para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultara adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad anual Mínima (a)	Cantidad anual Máxima (b)	Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)
Única	1	Garrafón de 20 litros	Pieza	22,176	55,440	\$ 35.00	\$776,160.00	\$1,940,400.00
	3/2	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Pieza	13,020	32,550	\$ 4.75	\$61,845.00	\$154,612.50
	4/3	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	Pieza	26,112	65,280	\$ 4.50	\$117,504.00	\$293,760.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 65). -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **5 de febrero de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **6 de febrero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 29 de enero de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **6 de febrero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el día **14 de febrero de 2025**; misma que será en



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral.** -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:50 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4205891  
HASH:  
EAD9A64EFAD3BE91F7B8DC848664BA26E5F55BE380A9C9  
12E87DC93C3D24E94E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4205891  
HASH:  
EAD9A64EFAD3BE91F7B8DC848664BA26E5F55BE380A9C9  
12E87DC93C3D24E94E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4205891  
HASH:  
EAD9A64EFAD3BE91F7B8DC848664BA26E5F55BE380A9C9  
12E87DC93C3D24E94E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la **documentación solicitada** en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	No aplica	

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-062/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4204309  
HASH:  
CBF49EB0D63BA809FE654686DF4929429FF1BE8BF175BC  
FFC238016E36AEDBB9

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4204309  
HASH:  
CBF49EB0D63BA809FE654686DF4929429FF1BE8BF175BC  
FFC238016E36AEDBB9

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4204309  
HASH:  
CBF49EB0D63BA809FE654686DF4929429FF1BE8BF175BC  
FFC238016E36AEDBB9

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4204309  
HASH:  
CBF49EB0D63BA809FE654686DF4929429FF1BE8BF175BC  
FFC238016E36AEDBB9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/112/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

**Oficio No. INE/DEA/DRMS/112/2025.**

Ciudad de México, 21 de enero de 2025

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/001/2025, mediante el cual se remite de manera electrónica la oferta técnica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LP-INE-062/2024 correspondiente a la contratación del **"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción IV, 43 y 45 del REGLAMENTO así como los artículos 33 y 67 de las POBALINES y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)" y 5.1 "Criterio de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la propuesta técnica a través del criterio de evaluación binario (Cumple/No cumple), con el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE**

No.	Licitante	Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Cumple / No Cumple
1	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, es de señalar que, en la proposición económica presentada, el Licitante no motiva ni fundamenta las razones por las que no aplica el I.V.A. de los productos que cotiza, tal como se solicita en el referido anexo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios de la**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**

"El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Elaboró:** L.R.C. Wendy Reyes Téllez

**Revisó:** Mtro. Juan Alberto López Toledo

**Referencia(s) SAI:** ID 21424431

**Clasificación archivística:** 5C-1



FIRMADO POR: REYES TELLEZ WENDY  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4200378  
HASH:  
6C3E11CDE5FA762A6A5B892DDF8F1BAEFAPD25DB259CBD  
2DB1BCBB009444E946

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4200378  
HASH:  
6C3E11CDE5FA762A6A5B892DDF8F1BAEFAPD25DB259CBD  
2DB1BCBB009444E946

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4200378  
HASH:  
6C3E11CDE5FA762A6A5B892DDF8F1BAEFAPD25DB259CBD  
2DB1BCBB009444E946

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																				
<p><b>1. Objeto de la contratación:</b></p>																								
<p>1.1 Proporcionar el <b>SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECyRD" EN PACHUCA, HIDALGO</b>, en adelante el "<b>SERVICIO</b>", para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) en adelante "<b>INSTITUTO</b>".</p>	Cumple		15																					
<p>1.2 En términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a la cantidad mínima y máxima de bienes que se podrá ejercer y que se señala a continuación:</p>																								
<table border="1" data-bbox="243 675 978 846"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No. de Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Cantidades anuales estimadas pza.)</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PARTIDA UNICA</td> <td>1</td> <td>Garrafón de 20 litros</td> <td>22,176</td> <td>55,440</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Botellas de 500 a 600 mililitros</td> <td>13,020</td> <td>32,550</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Botellas de 300 a 355 mililitros</td> <td>26,112</td> <td>65,280</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Partida	Concepto	Descripción	Cantidades anuales estimadas pza.)		Mínimo	Máximo	PARTIDA UNICA	1	Garrafón de 20 litros	22,176	55,440	2	Botellas de 500 a 600 mililitros	13,020	32,550	3	Botellas de 300 a 355 mililitros	26,112	65,280	Cumple		15	
No. de Partida				Concepto	Descripción	Cantidades anuales estimadas pza.)																		
	Mínimo	Máximo																						
PARTIDA UNICA	1	Garrafón de 20 litros	22,176	55,440																				
	2	Botellas de 500 a 600 mililitros	13,020	32,550																				
	3	Botellas de 300 a 355 mililitros	26,112	65,280																				
<p><b>2. Especificaciones Técnicas</b></p>																								
<p>2.1 De conformidad con el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el agua purificada embotellada deberá cumplir con la Norma Oficiales Mexicanas <b>NOM-201-SSA1-2015</b>, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b>, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p> <p>Por lo anterior, el LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica, <b>resultado de pruebas de laboratorio que acrediten el cumplimiento de las normas antes citadas</b>, estos resultados deberán haberse realizado durante el año 2024, o bien, podrá presentar una carta firmada entre el representante legal del LICITANTE y el representante de la planta potabilizadora, en caso de que el LICITANTE también sea la planta potabilizadora, bastará con la firma del LICITANTE en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que, el agua purificada a suministrar cumple con estas normas. <b>Los resultados deberán ser expedidos por un laboratorio acreditado ante cualquiera de las instituciones siguientes: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y podrán estar expedidos a nombre del Licitante o de la planta potabilizadora.</b></p> <p>Asimismo, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad del Licitante en la cual se compromete a entregar el resultado de las pruebas de laboratorio cuando el Administrador del Contrato así se lo solicite durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>La presentación de este documento es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</b></p>	Cumple		<p>15 y 16</p> <p><b>Para el resultado de las pruebas de laboratorio que acreditan el cumplimiento de la norma NOM-201-SSA1-2015</b></p> <p>26 a 29</p> <p><b>Para el resultado de las pruebas de laboratorio que acreditan el cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-2021</b></p> <p>31 a 38</p> <p><b>Para el manifiesto bajo protesta de decir verdad</b></p> <p>24</p>																					
<p>2.2 El <b>Proveedor</b>, deberá entregar en un término no mayor a <b>20 (veinte)</b> días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:nevenka.baudenay@ine.mx">nevenka.baudenay@ine.mx</a> e impresa, una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por escrito por el <b>ADMINISTRADOR</b> y/o <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en cualquier momento durante la vigencia del "<b>SERVICIO</b>" para lo cual el <b>Proveedor</b> tendrá <b>5 (cinco)</b> días naturales para la entrega. El costo de dichas pruebas será a cargo del <b>Proveedor</b>; en caso de no entregar el documento requerido en el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria</b>.</p>	Cumple		16																					

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>2.3</b> El LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>En caso de ser la empresa que potabiliza el agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua. En tal caso, El Proveedor contará con un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación para presentar la licencia respectiva. De lo contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</li> </ul> <p>En caso de ser distribuidor o comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> <p><b>La presentación de cualquiera de estos documentos es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</b></p>	Cumple		<p>16 y 17</p> <p><b>Para el documento que transmite la propiedad, derechos de distribución y comercialización:</b></p> <p>40 a 45</p> <p><b>Para la licencia sanitaria:</b></p> <p>47 a 53</p>	
<p><b>3. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b></p> <p><b>3.1</b> Al inicio y durante la vigencia de la contratación, el Proveedor deberá suministrar garrafones de agua provistos de asa hermética cerrados con taparrosca y en todos los casos, el sello de garantía de cada envase deberá indicar claramente la fecha de elaboración y una vigencia de caducidad del producto, misma que no puede ser menor a <b>6 (seis)</b> meses a la fecha de entrega.</p> <p>Por lo anterior, el personal del "INSTITUTO" responsable de la recepción de los productos tendrá en todo momento la facultad de no recibir los bienes que incumplan con las características descritas en el presente numeral y subnumerales; así mismo, los envases a utilizar deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso (limpio y esterilizado), que garanticen la calidad del producto. El Proveedor proporcionará sin costo para el "INSTITUTO", la reposición de los envases que llegaran a romperse, teniendo como plazo para ello la siguiente entrega posterior a su detección, en caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria.</p>	Cumple		17	
<p><b>3.2</b> El ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL CONTRATO tendrá las facultades para solicitar el suministro de agua embotellada en presentaciones de garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros, lo anterior, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las actividades inherentes al "INSTITUTO", así como, en caso de existir alguna contingencia de salud en el territorio nacional y/o en el que se vea afectado el "INSTITUTO".</p>	Cumple		17	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal									
<p><b>4. Formas de solicitud y suministro</b></p> <p>4.1 El <b>ADMINISTRADOR</b> y/o <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, al inicio del contrato, notificará vía correo electrónico a <b>El Proveedor</b>, los días en que se realizarán los suministros, así como los inmuebles de conformidad con el <b>Anexo A, Relación de Inmuebles y Áreas en las que se suministrará los bienes</b>.</p> <p><b>Para el primer suministro, el SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o personal que este designe</b>, indicará vía correo electrónico las cantidades y presentaciones de agua embotellada a suministrar, contando como plazo para ello, con los días y horarios establecido en el correo de solicitud, y, para los suministros siguientes, el plazo para realizar los suministros será la siguiente entrega posterior a la solicitud en los inmuebles donde se requiera suministrar el agua embotellada. En caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria</b>.</p> <p>El <b>Proveedor</b> deberá entregar el producto en sitio con copia de la nota de remisión correspondiente al área usuaria, los días que le señale el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas. Por tal motivo, el <b>Proveedor</b> deberá entregar en comodato, envases de garrafones con asa durante la vigencia del contrato. El no suministrar en los días y áreas acordadas, el <b>Proveedor</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p> <p>En casos extraordinarios en el que el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o personal que este designe</b>, solicite mediante escrito o correo electrónico, suministros fuera de los días y horario establecido, estos deberán realizarse en un plazo máximo de <b>48 (cuarenta y ocho)</b> horas naturales posteriores a la solicitud. En caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria</b>.</p>	Cumple		17 y 18										
<p>4.2 El <b>"SERVICIO"</b> se efectuará de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas del <b>"INSTITUTO"</b> y del <b>"CECyRD"</b> de Pachuca, Hidalgo, por lo que el <b>Proveedor</b> surtirá únicamente la cantidad de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético, y queda estrictamente prohibido para el <b>Proveedor</b>, surtir mayor cantidad de garrafones a los que se encuentren en las condiciones antes señaladas.</p>	Cumple		18										
<p>4.3 De igual forma, el <b>Proveedor</b> deberá proporcionar en comodato previa solicitud escrita o por correo electrónico del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, dentro de los próximos <b>5 (cinco)</b> días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo <b>64 (sesenta y cuatro)</b> y como máximo <b>160 (ciento sesenta)</b> dispensadores nuevos de agua caliente y fría y como mínimo <b>50 (cincuenta)</b> y como máximo <b>100 (cien)</b> racks o contenedores durante la vigencia del contrato; de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral <b>8. PENAS CONVENCIONALES, de la convocatoria</b>. El <b>Proveedor</b> se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo (reparación) o, en su caso a cambiar y/o sustituir dispensadores de agua caliente y fría, racks o contenedores que, por su uso, sufran fallas o dejen de cumplir con el objeto de sus funciones, por lo que, el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y/o a quien este designe, notificará mediante correo electrónico o escrito al <b>Proveedor</b>, para que dentro de los <b>15 (quince) días hábiles</b> posteriores a la notificación, se repare o sustituya el dispensador de agua caliente y fría, así como los racks o contenedores con fallas o desperfectos; de lo contrario se hará acreedor a las deductivas establecidas en el numeral <b>9. DEDUCCIONES, de la convocatoria</b>.</p>	Cumple		18 y 19										
<p><b>5. Reunión de Trabajo</b></p> <p>5.1 En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>Proveedor</b> vía llamada telefónica y por correo electrónico, mismo medio donde deberá confirmar la asistencia a reuniones extraordinarias y urgentes. De lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	Cumple		19										
<p><b>6. Entregables</b></p> <table border="1" data-bbox="33 1198 1188 1360"> <thead> <tr> <th data-bbox="33 1198 107 1222">No.</th> <th data-bbox="107 1198 825 1222">Concepto</th> <th data-bbox="825 1198 1188 1222">Periodo de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="33 1222 107 1304">1</td> <td data-bbox="107 1222 825 1304">Entrega y/o sustitución de Garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los subnumerales <b>3.2, 4.1, 4.2 y 4.3</b> del numeral <b>3. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b>, y <b>4. Formas de solicitud y suministro</b> del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="825 1222 1188 1304">Conforme a los días que le sean notificados al <b>Proveedor</b> para el suministro de agua embotellada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="33 1304 107 1360">2</td> <td data-bbox="107 1304 825 1360">A solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, dispensadores nuevos de agua caliente y fría y racks y contenedores en comodato, conforme al subnumeral <b>4.3</b> del numeral <b>4. Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico</b>.</td> <td data-bbox="825 1304 1188 1360">Dentro de los próximos <b>5 (cinco)</b> días hábiles posteriores a la solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Concepto	Periodo de Entrega	1	Entrega y/o sustitución de Garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los subnumerales <b>3.2, 4.1, 4.2 y 4.3</b> del numeral <b>3. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b> , y <b>4. Formas de solicitud y suministro</b> del Anexo Técnico.	Conforme a los días que le sean notificados al <b>Proveedor</b> para el suministro de agua embotellada.	2	A solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> , dispensadores nuevos de agua caliente y fría y racks y contenedores en comodato, conforme al subnumeral <b>4.3</b> del numeral <b>4. Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico</b> .	Dentro de los próximos <b>5 (cinco)</b> días hábiles posteriores a la solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Cumple		19	
No.	Concepto	Periodo de Entrega											
1	Entrega y/o sustitución de Garrafones de 20 litros, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los subnumerales <b>3.2, 4.1, 4.2 y 4.3</b> del numeral <b>3. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b> , y <b>4. Formas de solicitud y suministro</b> del Anexo Técnico.	Conforme a los días que le sean notificados al <b>Proveedor</b> para el suministro de agua embotellada.											
2	A solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> , dispensadores nuevos de agua caliente y fría y racks y contenedores en comodato, conforme al subnumeral <b>4.3</b> del numeral <b>4. Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico</b> .	Dentro de los próximos <b>5 (cinco)</b> días hábiles posteriores a la solicitud del <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>											

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
3	Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada ( <b>Anexo B: Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada</b> )	Dentro de los próximos <b>15 (quince)</b> días hábiles posteriores al suministro de garrafones y/o botellines.					
4	Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o SUPERVISOR DEL CONTRATO en cualquier momento durante la vigencia del servicio, conforme al subnumeral <b>2.2</b> del numeral <b>2. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico</b> .	En un término no mayor a <b>20 (veinte)</b> días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o SUPERVISOR DEL CONTRATO.					
<b>7. Entregables para Evaluación Técnica</b>							
El LICITANTE deberá entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:							
<b>No.</b>	<b>Documentos</b>	<b>Forma de entrega</b>	<b>Fecha de entrega</b>				
	Documentos que acrediten el cumplimiento de la o las normas <b>NOM-201-SSA1-2015</b> , Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la <b>NOM-127-SSA1-2021</b> , Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, mismos que, deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b> , subnumeral <b>2.1</b> del presente Anexo Técnico.	Física	Dentro de su propuesta técnica				
2	En caso de ser la empresa que potabiliza el agua: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la licencia sanitaria vigente respectiva emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua o,</li> <li>Documentación que acredite el trámite de la licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> En caso de ser distribuidor o comercializador: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que transmita la propiedad, derechos de distribución y comercialización a través de un tercero adjuntando la licencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento que potabiliza el agua.</li> </ul> Lo anterior, de acuerdo con el numeral <b>2. Especificaciones Técnicas</b> , subnumeral <b>2.3</b> del presente Anexo Técnico.	Física	Dentro de su propuesta técnica	<b>Cumple</b>		19 y 20	
<b>ANEXO A</b>							
<b>RELACIÓN DE INMUEBLES Y ÁREAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ LOS BIENES</b>				<b>Cumple</b>		20	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
No.	Inmueble	Ubicación	No. de puntos de entrega								
1	Tlalpan	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	25								
2	Insurgentes	AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	3								
3	Zafiro	PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	10								
4	Acoxpa	AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	4								
5	Moneda	CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	6								
6	Tláhuac	AV. TLÁHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, IZTAPALAPA 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	5								
7	Quantum	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1								
8	Charco Azul	C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	2								
9	CECyRD	SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACHUCA, HGO	1								
10	Córum	ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 3325, PISO 10, SAN JERONIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS	6								
Los puntos específicos de entrega le serán informados al <b>Proveedor</b> .											
<b>ANEXO B FORMATO DE VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA</b>											
<b>Proveedor</b> Fecha: _____ Inmueble: _____ Total, de piezas entregadas: _____											
				<b>Cumple</b>		21					
INMUEBLE	Fecha de Entrega	Cantidad Total	Concepto								
			Garrafón de 20 litros					Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros		
Tlalpan											
Insurgentes											
Zafiro II											
Acoxpa											
Moneda											
Tláhuac											
Quantum											

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-062/2024

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo"  
(Segunda convocatoria)

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de enero de 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
Charco Azul									
Córum									
CECyRD									
PISO	Nombre del área en la que se realizó la entrega (UR)				Nombre del personal que recibe				
_____ (Nombre y firma del representante legal)									
<b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proveedor deberá presentar el presente formato por cada inmueble en el que se haya realizado el suministro de agua purificada.</li> </ul>									

Elaboró y revisó

Mtro. Juan Alberto López Toledo

Subdirector de Servicios

Avaló

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

"El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Servicios y por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4200019  
HASH:  
A311CDFB6ABD7187C1464C5D25C8AA83EC88D937353921  
C3AFD4A6BB7609EB06

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4200019  
HASH:  
A311CDFB6ABD7187C1464C5D25C8AA83EC88D937353921  
C3AFD4A6BB7609EB06



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-062/2024

Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo (Segunda convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad anual Mínima (a)	Cantidad anual Máxima (b)	Comercializadora Electropura S. de R.L. C.V.			Aquadil, S.A. de C.V.			Sesiti, S.A. de C.V.			Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, S.C.L.			Precio Aceptable
						Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)	Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)	Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)	Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)	
PARTIDA ÚNICA	1	Garrafón de 20 litros	Pieza	22,176	55,440	\$39.00	\$864,864.00	\$2,162,160.00	\$30.00	\$665,280.00	\$1,663,200.00	\$50.00	\$1,108,800.00	\$2,772,000.00	\$53.00	\$1,175,328.00	\$2,938,320.00	\$48.95
	3/2	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Pieza	13,020	32,550	\$5.00	\$65,100.00	\$162,750.00	\$12.50	\$162,750.00	\$406,875.00	\$9.50	\$123,690.00	\$309,225.00	\$120.00	\$1,562,400.00	\$3,906,000.00	\$12.10
	4/3	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	Pieza	26,112	65,280	\$4.75	\$124,032.00	\$310,080.00	\$12.50	\$326,400.00	\$816,000.00	\$5.00	\$130,560.00	\$326,400.00	\$105.00	\$2,741,760.00	\$6,854,400.00	\$9.63
<b>Subtotal</b>						\$1,053,996.00	\$2,634,990.00		<b>Subtotal</b>	\$1,154,430.00	\$2,886,075.00	<b>Subtotal</b>	\$1,363,050.00	\$3,407,625.00	<b>Subtotal</b>	\$5,479,488.00	\$13,698,720.00	
<b>IVA (En caso aplicable)</b>						No Aplica	No Aplica		<b>IVA (En caso aplicable)</b>	No Aplica	No Aplica	<b>IVA (En caso aplicable)</b>	No Aplica	No Aplica	<b>IVA (En caso aplicable)</b>	No Aplica	No Aplica	
<b>TOTAL</b>						\$1,053,996.00	\$2,634,990.00		<b>TOTAL</b>	\$1,154,430.00	\$2,886,075.00	<b>TOTAL</b>	\$1,363,050.00	\$3,407,625.00	<b>TOTAL</b>	\$5,479,488.00	\$13,698,720.00	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Máximo) (Subtotal)</b>	<b>\$3,146,850.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto Total Máximo) (Subtotal) + 10%</b>	<b>\$3,461,535.00</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-062/2024

Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo (Segunda convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad anual Mínima (a)	Cantidad anual Máxima (b)	Comercializadora Electropura S. de R.L. C.V.			Precio Aceptable
						Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario) + 10%
PARTIDA ÚNICA	1	Garrafón de 20 litros	Pieza	22,176	55,440	\$35.00	\$776,160.00	\$1,940,400.00	\$48.95
	3/2	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Pieza	13,020	32,550	\$4.75	\$61,845.00	\$154,612.50	\$12.10
	4/3	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	Pieza	26,112	65,280	\$4.50	\$117,504.00	\$293,760.00	\$9.63
<b>Subtotal</b>							\$955,509.00	\$2,388,772.50	
<b>IVA (En caso aplicable)</b>							<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	
<b>TOTAL</b>							\$955,509.00	\$2,388,772.50	
<b>Precio Aceptable</b>									

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Máximo) (Subtotal)</b>	<b>\$3,146,850.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto Total Máximo) (Subtotal) + 10%</b>	<b>\$3,461,535.00</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 4**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-062/2024

Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo (Segunda convocatoria)

Evaluación Económica

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad anual Mínima (a)	Cantidad anual Máxima (b)	Comercializadora Electropura S. de R.L. C.V.		
						Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)
PARTIDA ÚNICA	1	Garrafón de 20 litros	Pieza	22,176	55,440	\$35.00	\$776,160.00	\$1,940,400.00
	3/2	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Pieza	13,020	32,550	\$4.75	\$61,845.00	\$154,612.50
	4/3	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	Pieza	26,112	65,280	\$4.50	\$117,504.00	\$293,760.00
<b>Subtotal</b>							\$955,509.00	\$2,388,772.50
<b>IVA (En caso aplicable)</b>							<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>TOTAL</b>							\$955,509.00	\$2,388,772.50

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Edgardo Amaya Robles Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4204294  
HASH: A013EF8421A0FB8FCF0F227B07E5A1167343D2FA7C124B537BDB7CC3D46CB0A0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4204294  
HASH: A013EF8421A0FB8FCF0F227B07E5A1167343D2FA7C124B537BDB7CC3D46CB0A0

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4204294  
HASH: A013EF8421A0FB8FCF0F227B07E5A1167343D2FA7C124B537BDB7CC3D46CB0A0

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4204294  
HASH: A013EF8421A0FB8FCF0F227B07E5A1167343D2FA7C124B537BDB7CC3D46CB0A0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-062/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Licitación Pública Nacional Presencial  
No. LP-INE-062/2024

**Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Licitación Pública Nacional Presencial  
No. LP-INE-062/2024**

**"Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo"(Segunda Vuelta)**

**Propuesta Económica**  
**Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**







## ANEXO 7 Oferta económica

Tlalnepantla Estado de México a 15 de enero de 2025

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad anual Mínima (a)	Cantidad anual Máxima (b)	Precio Unitario PZA (c)	Monto Total Mínimo (Precio Unitario x Cantidad anual mínima) (c x a)	Monto Total Máximo (Precio Unitario x Cantidad anual máxima) (c x b)
PARTIDA ÚNICA	1	Garrafón de 20 litros	Pieza	22,176	55,440	\$35.00	\$776,160.00	\$1,940,400.00
	3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	Pieza	13,020	32,550	\$4.75	\$61,845.00	\$154,612.50
	4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	Pieza	26,112	65,280	\$4.50	\$117,504.00	\$293,760.00
Subtotal							\$955,509.00	\$2,388,772.50
IVA (En caso aplicable)							No Aplica	No Aplica
TOTAL							\$955,509.00	\$2,388,772.50

**Monto total Máximo (Subtotal) con letra: Dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 50/100 Moneda Nacional**

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En el caso de que el Monto Total resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos de dicha partida resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan esta consideración.

**Atentamente**  
  
 \_\_\_\_\_  
**Susana Medina Pineda**  
**Representante Legal**

